

122

LA MUNICIPALIDAD DEL ROSARIO DE SANTA FE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA

(No. 13)

Art. 1o.- Designase con el nombre de "Augusto J. Olivé" a la calle No. 16 del Barrio Arroyito.-

Art. 2o.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al

D.M.-

Sala de Sesiones, 4 de Mayo de 1928.-

Cajal
Secretario.-



[Signature]

Rosario, Mayo 24 de 1928.

Habiéndose recibido con fecha 15 del actual la presente Ordenanza, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al R.M.

[Signature]

[Signature]

Rosario, 11 de junio de 1928

Cumulado en la fecha según nota Nro.

1168-1169-1170-3-

[Signature]